

APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos N° 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 003-2026
VALOR DEL CONTRATO: \$99.798.200
VALOR OTROSI N° 001: 24.003.800
ASUNTO: OTROSI N° 001 (VALOR Y PLAZO)
POLIZA: N°CRC-100032146 (ANEXO 3) CERTIFICADO N°350074740
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR: QUIROZ CASALLAS, KAROTH MELIZA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: QUIROZ CASALLAS, KAROTH MELIZA
AMPAROS: CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO
SUMA ASEGURADA: \$24.760.400.00
VIGENCIA: DESDE: 19/06/2026 HASTA: 10/02/2027

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$12.380.200.00	19/06/2026	10/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12.380.200.00	19/06/2026	10/02/2027

OBJETO DEL CONTRATO:

DE ACUERDO AL OTROSI N° 1 ES MODIFICAR EL CONTRATO DE APOYO LOGISTICO DE MINIMA CUANTIA N° 003-2026, EN LO REFERENTE AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO EL CUAL QUEDARA ASI: PLAZO, ADICIONAR TRES (3) DIAS AL PLAZO INICIALMENTE PACTADO, VALOR ADICIONAL: ADICIONESE AL CONTRATO INICIAL LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS \$24.003.800, ESTE VALOR CUBRE INTEGRANTE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOSPERJUICIS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 003-2026, CUYO OBJETO ES:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DURANTE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026 Y DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026, INCLUYENDO LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTITRES (23) DIA DEL MES DE JUNIO DE 2026

**LENAN JISELL DIAZ IGUARAN**

Directora Técnica Gestión Contractual

Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025

Elaboró: Miriam Peña

Reviso: Dinelson Acosta